

Plan de Voluntariado de Fundación Adsis

Presentación

Contar la historia del voluntariado Adsis es contar la historia de Adsis y su acción social.

Adsis nació de grupos de jóvenes que, a mediados de los años 60, se plantearon un objetivo común: “estar presentes” en los barrios, comprometidos en proyectos de acción social y de tiempo libre, especialmente con la población juvenil.

En los años 80, el compromiso de presencia se articuló en torno a actividades de voluntariado, desarrolladas en el seno de asociaciones civiles Adsis, constituidas en 12 provincias en España y que compartían fines, valores y una buena parte de los proyectos.

En 1991 se organizaron las primeras Jornadas de Voluntariado Adsis, aprobándose además documentos que definían la identidad del voluntariado Adsis. Posteriormente, en 1993, se publicó la “Carta del Voluntariado Adsis” y el “Plan de Formación General”.

Fundación Adsis se constituyó el 16 de abril de 1996, como resultado del proceso de integración de las asociaciones Adsis, con la finalidad de ser más eficientes, compartir recursos, mejorar la capacidad de gestión y posibilitar sinergias positivas entre sus diversos Centros y Programas, sin perder el gran arraigo local de los proyectos emprendidos. Una de las iniciativas que se emprendieron en esos primeros años fue la celebración del primer encuentro de Voluntari@s Adsis en Barcelona, en 1999.

Plan de Voluntariado en Fundación Adsis

El **Plan de Voluntariado** es el documento que recoge esencialmente nuestra visión del voluntariado en Fundación Adsis, los valores y los principios en que nos apoyamos y el proceso de incorporación de las personas voluntarias.

Sirve de marco de referencia para los planes concretos que se desarrollan en cada una de las sedes (zonas) de la Fundación Adsis, atendiendo a la diversidad de colectivos y proyectos en que participan las personas voluntarias.

1. Misión, valores y fines de Fundación Adsis

Misión

Construimos una sociedad más justa, solidaria e inclusiva en la que se acepte la diversidad como un valor y en la que cada persona pueda desarrollar su proyecto de vida. Creemos en la capacidad de cambio de cada persona y nos comprometemos con las más vulnerables desde la cercanía y el acompañamiento.

Valores

- **Centralidad de la persona**
Creemos en la persona y en todo su potencial. El respeto a la dignidad humana y el apoyo al desarrollo integral de cada mujer y hombre son parte de nuestra identidad.
- **Fraternidad**
Promovemos un estilo de relación basado en la aceptación incondicional de las personas, favoreciendo el diálogo, la confianza y el compromiso.
- **Utopía transformadora**
Trabajamos por un mundo sostenible, solidario y equitativo, desde la transformación social local.
- **Participación**
Impulsamos la corresponsabilidad de cada persona en los procesos de cambio individuales y colectivos, y las formas de colaboración basadas en el trabajo en equipo y en red.
- **Igualdad**
Trabajamos contra cualquier forma de discriminación o violencia, y promovemos la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- **Transparencia**
Mostramos lo que somos y hacemos, comunicando con claridad lo relevante de nuestra actividad y gestión.

Fines

La Fundación Adsis define en sus **Estatutos**, los siguientes fines:

- El fomento y realización de toda clase de servicios sociales orientados a la prevención, formación, rehabilitación, inclusión social, intermediación y promoción (social, laboral, en tema de vivienda, etc.) para el conjunto de población más necesitada, especialmente para aquellos sectores que se encuentran en situación o riesgo de pobreza y exclusión social, tales como familias, menores y jóvenes, mujeres, personas mayores, inmigrantes, minorías étnicas, personas discapacitadas, personas privadas y ex – privadas de libertad, personas sometidas a medidas alternativas a la prisión, personas desempleadas, personas con trastornos adictivos (drogas, ludopatías, etc.) , enfermos de VIH, etc.
- La enseñanza y formación profesional, orientada a la inclusión social de los colectivos de atención preferente de la fundación.
- La promoción del voluntariado, la sensibilización social y la educación para el desarrollo relacionada con los fines propios de la Fundación.
- La promoción y realización de programas de cooperación solidaria y comercio justo para con países en vías de desarrollo, que promuevan la lucha contra las desigualdades y la pobreza.
- La promoción y realización de proyectos y programas de cooperación internacional con el resto de países, relacionados con los fines de la Fundación.

2. Programas y proyectos en los que participan las personas voluntarias

Los ámbitos de actuación son muy variados, de acuerdo a los diversos programas de la Fundación Adsis y a la iniciativa y capacidades de las propias personas voluntarias. El voluntariado puede participar en actividades vinculadas a los programas de acción social y también a iniciativas relacionadas con el Comercio Justo y la Cooperación al Desarrollo.

Las voluntarias y los voluntarios se incorporan a proyectos que se desarrollan en las 9 comunidades autónomas y 12 provincias en las que Fundación Adsis despliega su acción social, en colaboración con las administraciones públicas y entidades privadas.

- **Apoyo escolar y animación de tiempo libre** de niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión social. Con su cercanía, el voluntariado facilita la socialización en un contexto educativo positivo, que promueve la autoestima y potencia las capacidades de los niños y las niñas.
- **Acompañamiento y mentoría de adolescentes y jóvenes** que, por diversas circunstancias, necesitan un apoyo personal para promover su red social y preparación para la vida independiente, la inserción social y laboral.
- **Apoyo en los procesos de formación e inserción social y laboral, tanto de jóvenes como de personas adultas**, para quienes la relación de cercanía con las

voluntarias y voluntarios aporta orientación, estímulo y acompañamiento en los momentos claves de su desarrollo profesional y personal.

- **Apoyo en la inclusión social de personas inmigrantes.** Los voluntarios y las voluntarias ofrecen apoyo en la alfabetización y el acompañamiento a la inserción laboral de las personas inmigrantes, en un clima de respeto y cercanía que posibilita que las personas migrantes se sientan tratadas con dignidad.
- **Acompañamiento a la inclusión social de personas privadas y exprivadas de libertad.** Las actividades del voluntariado se centran en el acompañamiento de las personas usuarias dentro y fuera del centro penitenciario, en la participación activa en campos de trabajo y en las iniciativas vinculadas a los itinerarios de inserción social y laboral en los centros de día.
- **Acompañamiento a personas que presentan adicciones,** para ayudarles a construir su proyecto vital y mejorar su calidad de vida. El voluntariado también participa en el trabajo de prevención, especialmente orientado a las personas jóvenes en el uso saludable de las tecnologías.
- **Desarrollo de acciones de sensibilización social,** vinculadas a los proyectos de cooperación para el desarrollo y la promoción del comercio justo.
- **Apoyo a la entidad,** aportando su experiencia en tareas administrativas, de comunicación, de asesoramiento en diversos centros y servicios. En algunos casos, el voluntariado asume también funciones de representación en plataformas locales y ante otras entidades en el trabajo en red.
- El voluntariado también promueve iniciativas que fomentan la acción solidaria en otras personas, especialmente jóvenes, a través de las iniciativas del programa de **educación en valores.** En algunos casos, las personas voluntarias también pueden desarrollar sus actividades **colaborando en otras entidades con las que trabajamos en red.**
- Fundación Adsis también promueve la participación de **personas voluntarias procedentes de empresas,** en actividades puntuales vinculadas a alguno de los centros y proyectos, junto con las personas contratadas y voluntarias. Entendemos esta forma de participación como una manera de fomentar la sensibilización, siendo incluso una vía para la incorporación de algunas de esas personas trabajadoras en empresas como voluntarias de Fundación Adsis. En todos los casos, y tal como recoge la Ley, se firma un convenio con la empresa y se organiza la actividad puntual conjuntamente, siendo finalmente evaluada colectivamente.

3. Perfil del voluntariado en Fundación Adsis

Para nuestra organización, las voluntarias y los voluntarios son protagonistas de su propio itinerario solidario, aportando, sugiriendo, decidiendo y con la conciencia de que están construyéndose como personas y construyendo con otras en una relación de crecimiento mutuo. Por tanto, el voluntariado se constituye en una escuela de ciudadanía, en la que cada persona contribuye a la mejora de su entorno y de las personas usuarias con conciencia y responsabilidad, desde una perspectiva crítica y transformadora.

En este contexto, Fundación Adsis ofrece el voluntariado a todas aquellas personas, “sin discriminación por motivos étnicos, de nacionalidad, origen social, edad, sexo, orientación sexual, discapacidad, religión o creencias, ideología política, o cualquier otra condición personal o social”¹, que deseen trabajar en programas de intervención social o en apoyo a programas de sensibilización por el comercio justo y la cooperación, en vinculación con la misión de Fundación Adsis.

4. Valores y principios tomados de la Ley 45/2015 de Voluntariado y que Fundación hace suyos:

Valores

- a) Los que inspiran la **convivencia** en una sociedad democrática, participativa, justa, plural y comprometida con la igualdad, la libertad y la solidaridad.
- b) Los que promueven la **defensa del bien común y de los derechos fundamentales** recogidos en la Constitución española, interpretados de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.
- c) Los que contribuyen a la **equidad, la justicia y la cohesión social**.
- d) Los que fundamenten el despliegue **solidario y participativo** de las capacidades humanas.

En cuanto a **principios** que fundamentan la acción voluntaria:

- a) La **libertad** como opción personal del compromiso, tanto de las personas voluntarias como de las destinatarias de la acción voluntaria.
- b) La **participación** como principio democrático de intervención directa y activa en el espacio público y en las responsabilidades comunes y como generadora de ciudadanía activa y dimensión comunitaria.
- c) La **solidaridad** con conciencia global que exige congruencia entre las actitudes y compromisos cotidianos y la eliminación de injusticias y desigualdades.

¹ Referencia al código ético de Fundación Adsis, aprobado por el Patronato el 28 de junio de 2019

- d) La **complementariedad** respecto a las actuaciones de las Administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro o profesionales que intervienen en cada uno de los ámbitos del voluntariado.
- e) La **autonomía e independencia** en la gestión y la toma de decisiones.
- f) La **gratuidad del servicio** que presta, no buscando beneficio económico o material.
- g) La **eficiencia** que busca la optimización de los recursos, pensando tanto en las personas destinatarias de la acción voluntaria, como en la acción voluntaria en su conjunto, en aras de la función social que ha de cumplir.
- h) La **igualdad de oportunidades** de mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación del voluntariado.
- i) La **no discriminación** de las personas voluntarias por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- j) La **accesibilidad** de las personas con discapacidad, de las personas mayores y de las que están en situación de dependencia.

5. **Derechos y deberes** de las personas voluntarias, adaptados de la Ley citada, para Fundación Adsis

Derechos

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, **información, orientación y apoyo**, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de Fundación Adsis, y adaptada a sus condiciones personales, la **formación** necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que desarrollen.
- c) Ser tratadas en condiciones de **igualdad**, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) **Participar** activamente, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos.
- e) Estar cubiertas, a cargo de Fundación Adsis, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un **seguro** u otra garantía financiera.
- f) Ser reembolsadas por Fundación Adsis de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g) Disponer de una **acreditación** identificativa de su condición de voluntario/a de Fundación Adsis.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de **accesibilidad** universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i) Obtener reconocimiento de la Fundación, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio

de su labor de voluntariado.

- j) Cesar en la realización de sus actividades como voluntaria/o en los términos establecidos en el **acuerdo de incorporación**.

Deberes:

- a) Cumplir los **compromisos voluntarios** adquiridos con Fundación Adsis, y reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los estatutos y código ético de la misma.
- b) Guardar la debida **confidencialidad** de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier **contraprestación** material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las **personas destinatarias** de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16 de la ley 45/2015 del Voluntariado.
- e) Actuar con la **diligencia** debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las **tareas formativas** previstas por Fundación Adsis, para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) **Seguir las instrucciones** de las personas responsables de Fundación Adsis, que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la **acreditación personal** y los distintivos entregados por Fundación Adsis.
- i) Respetar y cuidar los **recursos materiales** que ponga a su disposición Fundación Adsis.
- j) Cumplir las **medidas de seguridad y salud** existentes en Fundación Adsis.

6. Claves para el voluntariado en Fundación Adsis

En la base de nuestra concepción de persona, la acción voluntaria tiene como objetivo el acompañamiento mutuo y el crecimiento de las personas, tanto las voluntarias como las usuarias. Este dinamismo se va interiorizando por parte del voluntariado como un compromiso personal y compartido con otros, que supone:

- La **implicación**, a través de acciones solidarias concretas, que contribuyen a la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.
- Entender la acción voluntaria como un proceso de **acompañamiento** a las personas destinatarias de los proyectos, desde la cercanía, situándose a su lado, prestando apoyo, contraste, recursos, que favorezcan el desarrollo de su proceso vital.
- Favorecer en las personas usuarias las condiciones que les permitan identificar sus capacidades, sus posibilidades, y les hagan **protagonistas** de los cambios en su vida.

7. La formación

Este estilo de acción solidaria exige de la persona voluntaria una adecuada formación y una información objetiva que, al mismo tiempo que le capacite para el desarrollo del compromiso que asume, le ayude a ir creciendo en conciencia crítica, que favorezca además su posicionamiento crítico en todas las realidades en las que vive.

Este plan formativo incorpora varios niveles:

- **General**, que se trabaja especialmente en los momentos iniciales y gira en torno a los principios recogidos en este documento y a los aspectos básicos de toda acción social y voluntaria. Los contenidos de esta formación inicial abordan, entre otros:

- el conocimiento del voluntariado y de aspectos legales básicos,
- la historia de la acción social que desarrolla Fundación Adsis,
- la presentación de los diversos programas y el organigrama de la misma.

Además de la entrevista inicial, que introduce alguno de estos contenidos, los encuentros formativos iniciales se apoyan en las experiencias de otras personas voluntarias, contratadas y las propias usuarias.

- **Específico**, definido para cada programa y proyecto, en base a las necesidades y características de las personas usuarias y su realidad. Cada uno de los proyectos planifica diversos momentos a lo largo del año, en lo posible compartidos con los equipos de personas contratadas, para mejorar continuamente la calidad de la intervención. Los contenidos están recogidos en los programas marco de intervención, además de otros relacionados con metodologías que contribuyan a esa mejora continua, y la evaluación misma de la actividad. Estos contenidos se distribuyen al menos a lo largo de tres encuentros anuales, agrupándose el voluntariado por ámbitos de intervención.
- **Personal**, para profundizar en las motivaciones, experiencias o dificultades que cada voluntaria y voluntario van encontrando en el desarrollo de las tareas encomendadas. Esta formación no está desconectada de las anteriores, sino que integra elementos de ambas, es fundamentalmente experiencial y tiene dos espacios importantes:
 - el diálogo habitual con el resto de personas de los equipos, voluntarias y contratadas;
 - la reflexión que surge de los encuentros especiales a lo largo del año.

En cualquier caso, la formación contemplará tanto los espacios formales como los informales, implícitos en la propia prestación voluntaria y en las relaciones con otras personas voluntarias y equipos de profesionales. Tendrá carácter permanente y de itinerario formativo, en base a las experiencias, urgencias y necesidades que la propia implicación va marcando.

8. La persona responsable del voluntariado

Las funciones que desempeña la persona responsable del voluntariado en Fundación Adsis, como impulsora directa de este Plan son:

- Coordinar a las personas responsables que se nombren en las zonas, apoyando la celebración de encuentros y el aprendizaje mutuo a través del intercambio de buenas prácticas.
- Velar porque las acciones solidarias que se proponen al voluntariado sean adecuadas a su vivencia del compromiso y contribuyan a su crecimiento personal.
- Impulsar una adecuada formación y acompañamiento a las personas voluntarias.
- Cuidar la convocatoria permanente y el proceso de incorporación de las personas que se vinculan al voluntariado.
- Incentivar la innovación y la comunicación de buenas prácticas entre grupos de voluntariado de Fundación Adsis.

Análogamente, las funciones que desempeñarán las **personas responsables en cada zona** en su relación directa o delegada con las voluntarias y voluntarios se detallan a continuación:

- Gestionar las actividades para la convocatoria permanente y el proceso de incorporación a las personas que se vinculan al voluntariado en la zona.
- Gestionar directamente las altas y bajas de las personas voluntarias.
- Acompañar al voluntariado, personalmente o delegando en otras personas, en su recorrido vital en Fundación Adsis, sugiriendo cambios en las actividades, animando a asumir nuevas responsabilidades o acogiendo iniciativas innovadoras que aparecen en los diálogos con ellas.
- Seleccionar aquellas acciones solidarias que sean adecuadas a cada persona, en diálogo con las personas responsables de la Dirección de la Zona correspondiente,
- Organizar los encuentros formativos y de convivencia entre las personas voluntarias en cada zona, bien generales o en relación con los proyectos desarrollados.

9. Proceso de convocatoria, acogida y vinculación

El proceso de incorporación de una persona al voluntariado en Fundación Adsis habrá de ser progresivo. En cualquiera de las etapas, la persona responsable de la zona o del proyecto concreto y de las demás personas voluntarias son claves.

- a) **Convocatoria.** En un primer momento, se trata de conocer y perfilar en qué proyectos y para qué tipo de actividades son necesarias las personas voluntarias. Resulta de vital importancia definir claramente cuáles serán las funciones y tareas que las personas voluntarias tienen que realizar, así como las posibles motivaciones y expectativas que podrían definir el perfil más adecuado. La captación se realiza a través de la sensibilización que todas las personas

voluntarias hacen continuamente al compartir su experiencia, o a través de campañas de difusión específicas en la web, redes sociales y otras plataformas.

- b) **Acogida.** Comienza en el momento en que una persona muestra interés por vincularse al voluntariado de la Fundación Adsis y finaliza cuando se formaliza su compromiso como voluntaria, incorporándose a una acción solidaria en un proyecto concreto.

En la entrevista inicial, recibe información sobre la Fundación Adsis, sobre los diversos programas y proyectos en los que puede participar y se le orienta hacia cuáles puede encajar mejor, en base a sus capacidades, motivaciones y actitudes. En esta etapa la formación inicial, la relación con el resto de las personas de los equipos y la reflexión compartida acerca de las primeras impresiones en el ejercicio de la acción solidaria, son claves.

En algunos programas específicos, en esta etapa se organizan dinámicas formativas previas al inicio de las actividades, que sirven también como evaluación inicial de las competencias y de la motivación de las personas voluntarias.

- c) **Vinculación** al voluntariado. Se realiza con la incorporación estable a un proyecto y a una tarea concretas. Normalmente se integrarán en un equipo formado por otras personas voluntarias y/o contratadas, que participan en la misma acción solidaria.

En el contexto de las actividades del proyecto y en la dinámica del equipo de trabajo, se va programando anualmente la formación específica, así como la planificación y la evaluación permanente de la acción solidaria.

10. Gestión de altas y bajas

La gestión de las altas, bajas y actualización de datos de las personas voluntarias, resultado de los procesos de vinculación y desvinculación, se lleva a cabo por parte de las personas responsables de voluntariado de cada zona o personas en quienes hayan delegado. Este proceso se desarrolla a través de una herramienta informática que garantiza la seguridad, la protección de los datos y la rapidez en la introducción de los datos necesarios.

En el proceso de alta, se informa a la persona voluntaria de la existencia del documento “Compromiso de voluntariado” que debe formalizarse y ser firmado por ambas partes.

11. El compromiso de voluntariado

Es el documento que recoge las condiciones en que se prestará la acción voluntaria, los principios y valores en que ésta se fundamenta, y todos aquellos aspectos legales que

deben ser conocidos por las personas voluntarias, como los relativos a la protección de datos, a los derechos de imagen y a la confidencialidad necesaria en la intervención con las personas usuarias.

Se formaliza en un documento, firmado por las personas voluntarias y las personas responsables del voluntariado. Una vez firmado, se conservará escaneado en el sistema de gestión y se entregará una copia a los voluntarios y voluntarias.

En el caso de personas menores de edad, se dispone de un documento de compromiso adaptado a ellas, que firman las personas responsables de las menores.

12. La evaluación y el reconocimiento

Entendemos el proceso de evaluación como parte del propio acompañamiento del voluntariado, en el que se valora la actividad desarrollada en los proyectos y, especialmente, las actitudes, tanto en la relación con las personas destinatarias, como en las relaciones con otras personas voluntarias o contratadas. Las personas responsables del acompañamiento de las personas voluntarias y éstas, van acordando continuamente aspectos de mejora en este proceso.

El reconocimiento, aunque forma parte igualmente de un continuo y está presente a lo largo de todo el proceso de vinculación del voluntariado y la Fundación Adsis, se recogerá en forma de certificado de competencias o similar, siempre que los voluntarios y las voluntarias lo requieran.

13. La desvinculación

En el proceso de desvinculación, se procurará mantener un diálogo con las personas que causan baja, para conocer sus razones y las sugerencias que desean aportar, partiendo de su recorrido vital en el voluntariado.

La entrevista de desvinculación de una persona voluntaria forma parte del proceso, porque nos permite incorporar aprendizajes en el acompañamiento de las voluntarias y los voluntarios, al tomar conciencia de las vivencias compartidas. En la medida de lo posible, invitamos a la persona que deja el voluntariado a celebrar lo compartido con el conjunto de personas voluntarias, contratadas y destinatarias.

Aprobado por el Patronato el 17 de diciembre de 2019.